

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0101/07

**VISTO:**

La situación planteada en la semana en curso por la vecina Sra. Margarita Villagrán domiciliada en la calle Mosovich 880, y vinculado a la obra de red cloacal; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta situación ha sido de público conocimiento a través de una emisión radio local.

Que el involucrado es un Funcionario Municipal.

Que como Cuerpo debemos propiciar la libertad de expresión de todos los vecinos.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios para esclarecer esta ===== situación, y de constatarse la veracidad del hecho tome las medidas pertinentes con el funcionario involucrado.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Julio de 2007.-